

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Salta, 0 1 SEP 2023

RESOLUCIÓN FI 423 23

Expediente Nº 14.166/23

VISTO: El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 08/23, que trata sobre la compra de Insumos Informáticos para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación, se dio cumplimiento a todas las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones.

Que se obtuvo presentación de ofertas de tres firmas.

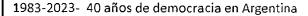
Que el día 11 de agosto, la Comisión Evaluadora emite Dictamen de Evaluación, aconsejando preadjudicar a la firma Sergio D. Martino por el monto de \$ 310.000,00 (Pesos Trescientos Diez Mil con 00/100) y a la firma NOVA Informática por el monto de \$ 101.364,30 (Pesos Ciento Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 30/100).

Que al recibir el Dictamen, la firma Sergio D. Martino observa y pone en conocimiento un error de tipeo en el precio de un ítem preadjudicado.

Que la Comisión Evaluadora toma conocimiento y emite nuevo Dictamen con fecha 14 de agosto.

Que el día 17 de agosto, la firma Sergio D. Martino presenta Nota, vía mail, donde manifiesta la dificultad de mantener los precios cotizados debido a la inesperada devaluación cambiaria y solicita "una restructuración de precios del 35% debido al 22% de devaluación del dólar BNA del 14/08/23, más los ajustes diarios que se realiza en dicha moneda sumado a una restructuración arancelaria de importación del 15%".

Que el día 18 de agosto la firma NOVA Informática presenta Nota, vía mail, informando la "imposibilidad de mantener nuestra oferta debido a la fuerte devaluación que sufrió nuestra





423 23

Expediente Nº 14.166/23

moneda en los pasado días", consultando la posibilidad de actualizar los precios de los ítems preadjudicados.

Que a fs 116, el Departamento de Compras emite informe para conocimiento de la Comisión Evaluadora y posterior envío de las actuaciones a Asesoría Jurídica.

Que a fs. 118, toma intervención el Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, emitiendo Dictamen N° 21.931, donde la suscripta, Abog. Teresa Inés del Vale Arias, "aconseja salvo mejor opinión, dar lugar a las notas solicitadas por los oferentes dentro del marco jurídico del Decreto 1030/16, Artículo 100 OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACION…."

Que se cuenta con fondos suficientes para atender la mencionada compra, ya que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 3.132.000,00 (Pesos Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100), según INPR 37/2023, obrante a fs. 7.

Que la misma se encuentra encuadrada en las disposiciones del Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 08/23, a las siguientes firmas:

- NOVA Informática: con domicilio en Sarmiento Nº 411, (CUIT Nº 30-62155898-9), los ítems 1, 3 y 6, por un importe total de \$ 149.761,77 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Uno con 77/100).
 - Sergio D. MARTINO: con domicilio en H. Irigoyen N° 447 de Villa María Córdoba. (CUIT N° N° 20-12489338-5), los ítems 2, 4, 5, 9, 10, 11 y 12, por un importe total de \$ 453.600,00

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.166/23

Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100).

SON: SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 77/100.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 603.361,77 (Pesos SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 77/100), según el siguiente detalle:

ARTICULO 3°.- Desafectar del INPR 37/2023, el monto de \$ 2.528.638,23 (Pesos Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 23/100).

ARTICULO 4°.- Declarar desierto los ítems 7 y 8 debido a que en el transcurso del presente procedimiento se consideró la necesidad de comprar los insumos de manera urgente y el ítem 13 por el excesivo precio ofertado.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los miembros de la Comisión de Recepción y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI

423_{-D-2023}

FABIANA J. CHAILE DE GARECA DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO MO DE LA DOCION. GRAL. ADM. ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

Página 3 de 3